

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
POSTERGACION DE BUENA PRO  
AS-SM-11-2023-CS/DREMO-1

SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:00 horas del día 23 de Octubre del año 2023, se reunieron en el Área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Moquegua, Urb. Enrique López Albújar Mza B lote 01 Etapa B-1, los miembros del Comité de selección, designado con Resolución Directoral Regional N° 01263 de fecha 06 de Octubre del 2023, **FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS** (Presidente Titular), **GENARO CALATAYUD QUISPE** (Primer Miembro Titular) y **ROBERTO RENE LLANQUI ARGOLLO** (Segundo Miembro Suplente), a fin de Evaluar, Calificar las ofertas del presente Procedimiento de Selección, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Acto seguido, se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10447479988	ALBERCA SURITA ELMER	19/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10453154535	HUAMAN GONZALES DENISSE GEOVANA	16/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20456160451	IUYADE S.R.L.	13/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20471289788	INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL	12/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20488451856	ORGANIZACION EDUARDO DE HABICH SRL	13/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600178971	JAGUAR SOFT S.A.C.	13/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600708067	ARPYNET SAC	19/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20603515607	KM DIGITAL CORPORATION E.I.R.L.	12/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20610992057	NABAR SUR E.I.R.L.	13/10/2023	Válido

0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 1 a 9, Página 1 / 1.

A continuación, se realizó la verificación de la presentación de propuestas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LINEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA, PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA ¿ DREMO PPR 0147 ¿ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA ¿	20600178971	JAGUAR SOFT S.A.C.	20/10/2023	15:22:55	Electronico



**I. ETAPA DE ADMISIÓN**

A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor **JAGUAR SOFT S.A.C.**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas 2.2.1.1. Documentos para la presentación obligatoria, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, si acredita correctamente la documentación obligatoria de su oferta; motivo por el cual se da por **ADMITIDA SU OFERTA**.

**II. ETAPA DE EVALUACIÓN**

El Comité de Selección, procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando el precio ofertado (100 puntos).



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	JAGUAR SOFT S.A.C.,
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>44,900.00</b>
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		5
Presentación del ANEXO N° 10		PRESENTA
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN</b>		<b>105</b>

### III. ETAPA DE CALIFICACIÓN

Seguidamente el comité de selección procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	JAGUAR SOFT S.A.C.,
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 70,000.00 Soles (Setenta Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,000.00 Soles (Diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes:</b> -Sistema Académico y Administrativo y/o Procesamiento de datos, y/o Almacenamiento de datos y/o Creación de plataformas virtuales y/o prestación de servicios de suscripción en línea con fines educativos en Educación Superior.</p>	CUMPLE
<b>CALIFICADO / NO CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

### IV. ETAPA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección obtiene como única oferta presentada del postor: **JAGUAR SOFT S.A.C**, con RUC: 20600178971, por un valor de S/ 44,900.00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), superando el valor estimado, por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...), Por lo que se acuerda, postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, hasta obtener la respuesta por parte del postor por un plazo de dos (02) días hábiles contado desde el día siguiente de la notificación a fin de que el postor acepte reducir su oferta económica, notificación que se realizará a través del correo electrónico consignado en su Anexo N° 01.

Por lo antes descrito, se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y 168-2020-EF y 162-2021-EF

Siendo las 14:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, realizando la correspondiente postergación del cronograma SEACE, firmando en señal de conformidad.



FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS  
Presidente (T) de Comité de Selección



GENARO CALATAYUD QUISPE  
Primer Miembro (T) Comité de Selección



ROBERTO RENE LLANQUI ARGOLLO  
Segundo Miembro (T) de Comité de selección



---

## SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

---

Área de Abastecimiento - GREM <abastecimiento@gremoquegua.edu.pe>

23 de octubre de 2023,  
21:13

Para: "robin@jaguarsoft.pe" <robin@jaguarsoft.pe>

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que en atención TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF; se llevó a cabo el procedimiento para la **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**, mediante el Procedimiento de Selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-CS/DREMO-1**, asimismo y en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguiente:

**"Artículo 68. Rechazo de ofertas**

(...)

**68.3.** *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

En ese sentido y teniendo fundamentado nuestro requerimiento de **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**, para dicho efecto se le otorga el plazo de Dos (02) días hábiles para que nos brinde su respuesta a nuestra solicitud; plazo que se vence el 25 de octubre del presente año; lo que comunicamos para su conocimiento y demás fines.

---

 SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA.pdf  
163K



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación MoqueguaOficina de  
AdministraciónDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

Moquegua, 23 de Octubre de 2023

**CARTA N°02-2023-AS-11-2023-CS/DREMO****Señor(es):****JAGUAR SOFT S.A.C****Representante legal: ROBIN ALEX CASAS JAVIER**

Calle Alameda Vidaure Mza. R1 Lote 10 Distrito Santiago de Surco Lima.

[robin@jaguarsoft.pe](mailto:robin@jaguarsoft.pe)**Asunto : SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-CS/DREMO-1

b) Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que en atención TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF; se llevó a cabo el procedimiento para la **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**, mediante el Procedimiento de Selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-CS/DREMO-1**, asimismo y en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguiente:

**"Artículo 68. Rechazo de ofertas**

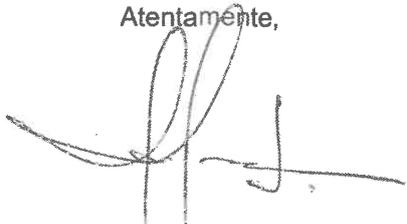
(...)

**68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**

En ese sentido y teniendo fundamentado nuestro requerimiento de **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**, para dicho efecto se le otorga el plazo de Dos (02) días hábiles para que nos brinde su respuesta a nuestra solicitud; plazo que se vence el 25 de octubre del presente año; lo que comunicamos para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

  
**REDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS**  
Presidente de Comité de Selección



Área de Abastecimiento - GREM <abastecimiento@gremoquegua.edu.pe>

## SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Educación de Moquegua  
<mesadepartes@gremoquegua.edu.pe> 24 de octubre de 2023, 16:02  
Para: abastecimiento@gremoquegua.edu.pe

PARA SU ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO

Dirección Regional de Educación Moquegua  
MESA DE PARTES

Correo virtual: [mesadepartes@gremoquegua.edu.pe](mailto:mesadepartes@gremoquegua.edu.pe)

----- Forwarded message -----

De: **Robin Casas** <[robin@jaguarsoft.pe](mailto:robin@jaguarsoft.pe)>  
Date: mar, 24 oct 2023 a las 14:02  
Subject: Fwd: SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA  
To: [mesadepartes@gremoquegua.edu.pe](mailto:mesadepartes@gremoquegua.edu.pe) <[mesadepartes@gremoquegua.edu.pe](mailto:mesadepartes@gremoquegua.edu.pe)>

Buenas tardes estimados,

Por la presente adjunto mi oferta económica actualizada en base a lo solicitado de mi representada JAGUARSOFT SAC RUC: 20600178971, para que sea considerada en el proceso

Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos,

El lun, 23 oct 2023 a las 21:13, Área de Abastecimiento - GREM (<[abastecimiento@gremoquegua.edu.pe](mailto:abastecimiento@gremoquegua.edu.pe)>) escribió:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que en atención TJO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF; se llevó a cabo el procedimiento para la **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, mediante el Procedimiento de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-CS/DREMO-1**, asimismo y en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguiente:

"Artículo 68. Rechazo de ofertas (...)

**68.3.** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

En ese sentido y teniendo fundamentado nuestro requerimiento de **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**, para dicho efecto se le otorga el plazo de Dos (02)

días hábiles para que nos brinde su respuesta a nuestra solicitud; plazo que se vence el 25 de octubre del presente año; lo que comunicamos para su conocimiento y demás fines.

**Robin Casas**  
C.E.O. & Co-Founder  
+51 977 744 433  
robin@jaguarsoft.pe  
Av. Chiriquivillo 1019 - S.M.C.

ANEXO N°6- OFERTA ECONÓMICA- DREA MOQUEGUA.pdf  
551K

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro. 11-2023-CS/DREMO-1**  
**Presente.**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - DREMO PPR 0147 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA."	S/ 43,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 43,900.00</b>

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 23 de octubre 2023



.....  
**JAGUAR SOFT SAC**  
**ROBIN ALEX CASAS JAVIER**  
**Representante Legal**



.....  
**Ing. Robin A. Casas Javier**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**JAGUAR SOFT SAC**

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
AS-SM-11-2023-CS/DREMO-1

**SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:00 horas del día 25 de Octubre del año 2023, se reunieron en el Área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Moquegua, Urb. Enrique López Albújar Mza B lote 01 Etapa B-1, los miembros del Comité de selección, designado con Resolución Directoral Regional N° 01263 de fecha 06 de Octubre del 2023, **FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS** (Presidente Titular), **GENARO CALATAYUD QUISPE** (Primer Miembro Titular) y **ROBERTO RENE LLANQUI ARGOLLO** (Segundo Miembro Suplente), a fin de otorgar la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección..

**PRIMERO:** Que en el acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Postergación del otorgamiento de la Buena Pro de fecha 23 de Octubre del 2023, se admitió, evaluó y se calificó al postor que se registró en el procedimiento de selección. Así mismo se determinó el orden de prelación de la oferta, calificando al postor **JAGUAR SOFT S.A.C.** quien ocupó el 1er lugar, y cumplía con los requisitos de calificación, determinando que el postor que ocupó el 1er lugar, presente su oferta económica superior al valor estimado de la presente contratación.

**SEGUNDO:** Que al haber superado el valor estimado de la contratación se solicitó al postor **JAGUAR SOFT S.A.C.** con RUC N° 20600178971, por un valor de S/ 44,900.00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), superando el valor estimado, por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...).* Por lo que determina, postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, hasta obtener la respuesta por parte del postor por un plazo de **dos (02) días hábiles** contado desde el día siguiente de la notificación a fin de que el postor acepte reducir su oferta económica, notificación que se realizará a través del correo electrónico consignado en su Anexo N° 01.

**TERCERO:** Que de la revisión al correo electrónico el postor **JAGUAR SOFT S.A.C.**, acepto reducir su oferta económica al monto total de S/ 43,900.00 (Cuarenta y tres mil novecientos con 00/100 soles), importe que se encuentra por debajo del valor estimado establecido para la presente contratación.

**CUARTO:** Por lo antes expuesto, el Comité de Selección, **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA PARA SEIS (06) "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" PERIODO 2023 PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA – DREMO PPR 0147 – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"	<b>JAGUAR SOFT S.A.C.</b>	S/ 43,900.00 (Cuarenta y tres mil novecientos con 00/100 soles)

**QUINTO:** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 9:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



**GENARO CALATAYUD QUISPE**  
Primer Miembro (T) Comité de Selección



**FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS**  
Presidente (T) de Comité de Selección



**ROBERTO RENE LLANQUI ARGOLLO**  
Segundo Miembro (T) de Comité de selección